



Panamá 9 de septiembre de 2025

Apreciado clientes/proveedores

La liquidación forzosa se permite informarles que se estará procediendo con un segundo pago por el 3% del valor de las acreencias reconocidas, por favor les agradecemos actualizar sus datos e instrucciones para las transferencias de la misma forma que se hizo para el pago número 1.

Los mantendremos informados de nuevas recuperaciones las cuales esencialmente provienen de procesos judiciales.

Cordialmente,

Jaime de Gamboa

Liquidador